



**REGULARIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y
FUNCIONAMIENTO DE FERIA OCASIONAL PROGRAMA
MUJER EMPRENDE MALL PLAZA ARICA**

EXENTO

**DECRETO ALCALDICIO N°3962/2025
ARICA, 17 de abril de 2025**

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°3802/2025, contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, durante los días 14 al 17 de Abril del 2025, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Doña Helen Leiva Arenas, carta presentada con fecha 07 de abril del 2025, en Oficina de Partes de Consistorial, informa de la actividad denominada "Programa Mujer Emprende" realizada por Sernameg, en el interior de Mall Plaza Arica.
- b) Que, mediante carta presentada con fecha 07 de abril del 2025, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
 - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
 - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
 - Autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado "pasillo principal", se señala que la iluminación y baño a utilizar son los del inmueble.

DECRETO:

1. REGULARIZASE

La actividad comercial y funcionamiento de la Feria Ocasional "PROGRAMA MUJER EMPRENDE", desde el 14 al 20 de abril 2025, en horarios jueves de 10:00 a 20:30, viernes y sábado de 10:00 a 20:30 y domingo de 11:00 a 20:00 hrs., en el pasillo principal del interior del Mallplaza Arica, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO
1	Brunilda Bravo Cabello	Cesteria
2	Nadia Sotelo Peredo	Guateros de semilla
3	Eliana Chura Silvestre	Artesanía
4	Andrea Butron Ramos	Tejido a crochet
5	Claudia Larenas Carrasco	Bordados
6	Alejandra Seron Cifuentes	Tejidos a crochet

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico marcelaverdugo@simondecirene.cl, habilitado por el organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL**